

A propuesta del Concejal Delegado de Policía y Tráfico, y Presidente de la Comisión Municipal Informativa de Servicios Generales, Personal y Medio Ambiente, D. José María Sáez Morón, mediante escrito de fecha 31 de agosto del presente, en el que manifiesta que en la prestación del servicio de estacionamiento regulado de vehículos en determinadas zonas de Haro, y con la finalidad de mejorar el servicio ofrecido a los usuarios, se considera conveniente la realización de una modificación del contrato de gestión del servicio para la explotación y gestión del estacionamiento regulado de vehículos en determinadas zonas de Haro (ESRO) que contemple un aspecto más de los ya indicados en su propuesta de fecha 9 de agosto de 2017, es decir, añadir en la relación de calles del ámbito de aplicación de la C/ Navarra y la C/ Santiago (incluido el parking público del solar n.º 2, 4 y 6)

En consecuencia, esta Alcaldía-Presidencia, en uso de las atribuciones que le están conferidas,

### **RESUELVO**

**Primero.-** Incluir en el expediente de Sexta Modificación del contrato de gestión del servicio para la explotación y gestión del estacionamiento regulado de vehículos en determinadas zonas de Haro (ESRO) y prestación del servicio de inmovilización, retirada y traslado de vehículos al depósito municipal, la nueva propuesta de fecha 31 de agosto de 2017, del Concejal Delegado de Policía y Tráfico, y Presidente de la Comisión Municipal Informativa de Servicios Generales, Personal y Medio Ambiente, D. José María Sáez Morón.

**Segundo.-** Dar traslado al departamento de intervención para que proceda a realizar informe y borrador de la modificación de la Ordenanza 2.27 que regula la "Tasa por estacionamiento de vehículos de tracción mecánica dentro de determinadas zonas de la ciudad".

**Tercero.-** Dar traslado a la Jefa de Negociado de Personal y Régimen Interior contrato de gestión del servicio para la explotación y gestión del estacionamiento regulado de vehículos en determinadas zonas de Haro (ESRO) para que proceda a realizar el borrador de la modificación del Reglamento para la prestación del servicio de regulación de estacionamiento en la vía pública (ESRO) en Haro.

**Cuarto.-** Dar audiencia al contratista por un plazo de 10 días hábiles para que estudien la propuesta y manifiesten lo que consideren oportuno al respecto.

**Quinto.-** Disponer que se redacten las propuestas de aprobación de modificación contrato, aprobación inicial de

modificación del texto de la Ordenanza Fiscal y aprobación inicial del texto del Reglamento, previo informe de Secretaría, para dictamen de la Comisión Municipal Informativa de Servicios Generales y aprobación por el Ayuntamiento-Pleno.